

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN Nº A

0052

PACO MONCAYO GALLEGOS

Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

La Dirección de Cultura dentro de su Plan Estratégico consideró de vital Que importancia impulsar el tema de la lectura y el campo de las letras, en especial la poesía, por lo que a través de su área de Fomento a la lectura, está llevando a cabo el Concurso Nacional de Poesía "David Ledesma";

Que la Dirección de Cultura a través de su área de Fomento a la Lectura está llevando a cabo el Concurso Nacional de Poesía "David Ledesma";

Que la responsabilidad del proyecto, convocatoria, bases del Concurso, ejecución y coordinación de todo lo referente al Concurso Nacional de Poesía "David Ledesma", es de la Dirección de Cultura;

Que mediante oficio 290-DC de 4 de abril de 2005, el Director de Cultura, Encargado, solicita al Director Metropolitano de Educación, Cultura y Deporte la elaboración de la Resolución Administrativa que regule el pago del premio al ganador del Concurso Nacional de Poesía "David Ledesma", así como del pago de los honorarios correspondientes a los miembros del Jurado calificador;

Que es de trascendental importancia para la actual administración municipal, el difundir y fortalecer la cultura a nivel del Distrito Metropolitano de Quito y del país, razón por la cual es necesario promover y fortalecer estos Concursos de poesía.;

Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, conforme consta de las Que Certificaciones Presupuestarias 26 y 27, de 18 de abril de 2005, con cargo a la partida presupuestaria 78.02.04, Gastos de Administración, de la Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deporte, por el valor de US \$ 420 y US \$ 1.000,00, respectivamente, emitidas por la Dirección Metropolitana Financiera:

Es necesario establecer la cuantía del premio para el ganador del Concurso Que Nacional de Poesía "David Ledesma" y de los honorarios a pagarse a los miembros del Jurado Calificador;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 72 de Ley Orgánica de Régimen Municipal y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0052

- Art. 1.- Autorizar la realización del Concurso Nacional de Poesía "David Ledesma".
- Art. 2.- Establecer que la cuantía del Premio Nacional de Poesía "David Ledesma" es el de MIL DOLARES 00/100 (USD \$1.000,00), que serán entregados al ganador de este Concurso, declarado por el Jurado Calificador que está integrado en la forma determinada en la bases del Concurso.
- Art. 3.- Determinar que a los tres miembros del Jurado Calificados del Premio Nacional de Poesía "David Ledesma", se les pagará en concepto de honorarios la cantidad CIENTO CUARENTA DOLARES 00/100 (US \$ 140,00) más IVA a cada uno, lo que da un total de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES 00/100 (US \$ 420,00).

DISPOSICIÓN FINAL:

Se encargará del cumplimiento de esta Resolución la Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deporte a través de su Dirección de Cultura.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, el

PACO MONCAYO GALLEGOS

Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

RAZÓN.- Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el 1 2 MAY 2005

LO CERTIFICO.-

DRA. MARÍA BELEN ROCHA

Secretaria General del Concejo Metropolitano